

Toluca de Lerdo, México, 2 de octubre de 2023.
IEEM/SE/7126/2023

**LICENCIADO
GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37, numerales 1 y 2, 112, numerales 2 y 3, 114 y 115 del Reglamento de Elecciones del INE; 194 y 196, fracciones I, II, III, XIII y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México; así como, en los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores/as Asistentes Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (Lineamientos)¹; en atención a la solicitud formulada por la Dirección de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se realiza la siguiente consulta respecto al reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL:

1

1. Para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, la recepción y revisión documental; así como, la aplicación de los exámenes y entrevistas escritas, ¿es viable que dichas etapas puedan realizarse en línea mediante la utilización del *Sistema de Reclutamiento de SEL y CAEL* desarrollado por el IEEM²? Lo anterior, sin dejar de observar lo establecido en los Lineamientos para cada etapa.
2. De ser conducente el registro en línea, ¿es viable subir al mismo la Plática de Inducción, el Cuestionario de Evaluación, el Acuse de recibo y la Guía de estudio para el examen de conocimientos, habilidades y actitudes? Ello permitiría que, una vez que las personas aspirantes adjunten su documentación en el *Sistema de Reclutamiento de SEL y CAEL en línea*, puedan visualizar la *Plática de inducción* a través de la misma herramienta informática y, concluida la visualización, las personas puedan contestar un cuestionario de evaluación y obtener el *Acuse de recibo* como la *Guía de estudio* a fin de prepararse para la aplicación del *Examen de conocimientos, habilidades y actitudes*.

¹ Anexo 21 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE, de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.

² Considerando entre otros que, entre la publicación de resultados y el inicio de la contratación se llamará a las personas seleccionadas para que completen los requisitos administrativos y es, en ese momento, en que se llevará a cabo el cotejo de la documentación.



3. Tomando en consideración que la aplicación del examen se puede realizar en línea y, en su caso, impresos en sedes presenciales:
 - a) ¿Es viable habilitar la modalidad en línea para quienes deseen realizarlo de esta forma desde el lugar donde se encuentren?
 - b) Para la aplicación de exámenes escritos que, en su caso, se presenten, ¿es viable imprimir únicamente los ejemplares que requieran las juntas distritales que apliquen esta modalidad? Esto, con la finalidad de optimizar recursos, pues se prevé que el IEEM requiera a las personas aspirantes que desde su registro manifiesten si desean presentar su examen en línea o presencial, lo que permitiría tener una estadística de los ejemplares que requieran imprimirse, sin necesidad de generar paquetes completos de hasta 50 exámenes.
4. Siendo que las entrevistas pueden ser aplicadas a distancia, ¿es viable que éstas puedan realizarse de manera escrita en la plataforma que para tal efecto disponga el IEEM? Precizando que tal circunstancia sería complementaria a lo dispuesto en los Lineamientos.

2

Para estas actividades, los órganos desconcentrados del IEEM contarán con equipos de cómputo disponibles para las personas aspirantes que así lo soliciten, de conformidad con los Lineamientos.

Es importante destacar que para el Proceso Electoral Local 2023 en la entidad, esa autoridad electoral nacional previó la contratación de 687 SE y 4 mil 114 CAE, con un total de 16 mil 511 aspirantes registrados. Esto supone un alto despliegue de recursos humanos y materiales para poder hacer frente a tal requerimiento.

Aunado a lo anterior, se hace énfasis en la experiencia del Proceso Electoral Local 2020-2021, el cual se realizó bajo la modalidad en línea y presencial, registrando la participación de 17,697 aspirantes, de los cuales el 98.7% fue en línea y el 1.3% presencial.

Por otro lado, con relación a la propuesta de que la Plática de Inducción, el Examen y la Entrevista escrita puedan ser en línea, no se omite mencionar que el IEEM lleva a cabo el reclutamiento de vocalías y consejerías bajo esta modalidad, a través de un sistema informático específico y utilizando una plataforma diseñada y operada, ya sea por una empresa especializada, o bien, a través de una institución académica (únicamente para la aplicación del examen en línea), lo cual se replicaría en el caso de SEL y CAEL.



Además, se prevé que, tanto la convocatoria como los formatos y materiales necesarios para el desahogo de cada etapa, se encuentren disponibles en un minisitio dentro de la página de internet del IEEM y se pondrá a disposición de las personas aspirantes el *Centro de Orientación Electoral*, que podrá atender cualquier duda, vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico.

No se omite mencionar que, en su caso, los ajustes operativos propuestos no alteran el contenido del marco procedimental y que éstos, una vez aprobados por el Consejo General de IEEM, serán informados a las áreas señaladas en los citados Lineamientos.

Lo anterior, con la atenta solicitud para que, de no existir inconveniente, sea el amable conducto para remitir la consulta de mérito al área competente de esa autoridad electoral nacional a fin de que se brinde la respuesta correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

3

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

c. c. p.- **Dra. Amalia Pulido Gómez**, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEM. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- **Consejeras Electorales y Consejero Electoral** integrantes del Consejo General del IEEM. - Para su conocimiento. Presentes.
c. c. p.- **Mtro. Joaquín Rubio Sánchez**, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- **Mtra. Lilibiana Martínez Garnica**, Directora de Participación Ciudadana del IEEM. - Para su conocimiento. Presente.
c. c. p.- Archivo.
SERIE: 2S. 8

Revisó y autorizó	Israel López Martínez
Elaboró	Fabiola Cházaro Peña

Ciudad de México, 03 de octubre de 2023

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

AT'N:
LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos 1 y 2; 6; 98, párrafos 1 y 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE), referentes a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales (OPL), así como lo previsto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones (RE) del Instituto Nacional Electoral (INE), y en atención al oficio número IEEM/SE/7126/2023, signado el 02 de octubre del año en curso por el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en el marco de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2023-2024, a través del cual realizó la consulta siguiente:

“... ”

1. Para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, la recepción y revisión documental; así como, la aplicación de los exámenes y entrevistas escritas, ¿es viable que dichas etapas puedan realizarse en línea mediante la utilización del *Sistema de Reclutamiento de SEL y CAEL* desarrollado por el IEEM? Lo anterior, sin dejar de observar lo establecido en los Lineamientos para cada etapa.
2. De ser conducente el registro en línea, ¿es viable subir al mismo la Plática de Inducción, el Cuestionario de Evaluación, el Acuse de recibo y la Guía de estudio para el examen de conocimientos, habilidades y actitudes? Ello permitiría que, una vez que las personas aspirantes adjunten su documentación en el *Sistema de Reclutamiento de SEL y CAEL en línea*, puedan visualizar la *Plática de inducción* a través de la misma herramienta informática y, concluida la visualización, las personas puedan contestar un cuestionario de evaluación y obtener el Acuse de recibo como la *Guía de estudio* a fin de prepararse para la aplicación del *Examen de conocimientos, habilidades y actitudes*.
3. Tomando en consideración que la aplicación del examen se puede realizar en línea y, en su caso, impresos en sedes presenciales:
 - a) ¿Es viable habilitar la modalidad en línea para quienes deseen realizarlo de esta forma desde el lugar donde se encuentren?
 - b) Para la aplicación de exámenes escritos que, en su caso, se presenten, ¿es viable imprimir únicamente los ejemplares que requieran las juntas distritales que apliquen esta modalidad? Esto, con la finalidad de optimizar recursos, pues se prevé que el IEEM requiera a las personas aspirantes que desde su registro manifiesten si desean presentar su examen en línea o presencial, lo que permitiría tener una estadística de los ejemplares que requieran imprimirse, sin necesidad de generar paquetes completos de hasta 50 exámenes.
4. Siendo que las entrevistas pueden ser aplicadas a distancia, ¿es viable que éstas puedan realizarse de manera escrita en la plataforma que para tal efecto disponga el IEEM? Precizando que tal circunstancia sería complementaria a lo dispuesto en los Lineamientos [Sic].”

Sobre el particular, me permito formular las siguientes consideraciones:

En atención al Acuerdo INE/CG492/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus respectivos anexos, entre los que se encuentra el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales*, cuyo Anexo 21. *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales* (en adelante Lineamientos), siendo dichos documentos técnico-normativos en los que se estipulan las directrices que deberán seguir los OPL para todas las etapas del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAEL), figuras encargadas de las actividades en materia de asistencia electoral; el IEEM podrá implementar de manera independiente la herramienta tecnológica que le permita llevar a cabo las actividades relacionadas al reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL en estricto apego a la norma vigente.

En tal virtud, podrá establecer contacto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) del INE en caso de requerir asesoría técnica para el desarrollo referido. Por lo anterior, no existe inconveniente en ejecutar los sistemas que resulten pertinentes con cargo a su propio presupuesto.

En conclusión, el IEEM podrá utilizar los sistemas que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando todas las actividades para el reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL se circunscriban a lo establecido en los *Lineamientos*, que forman parte integrante de la ECAE 2023-2024.

Agradezco de antemano la consideración al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Firma como responsables de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la redacción del documento:	Lcda. Lucía Morales Navarro Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx
Mtro. Jorge Montaño Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montano@ine.mx
Lcda. María Elena Cornejo Esparza. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE. elena.cornejo@ine.mx
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. joaquin.rubio@ine.mx
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñaño. Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. jorge.torres@ine.mx
Lic. Iván Álvarez Gómez. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. ivan.alvarez@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: MORALES NAVARRO LUCIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2342803
HASH:
76953C68FC9F5C4DF59F982C3DC5BC2F86EBCAC1796926
6EA4C64F56470ED125

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2342803
HASH:
76953C68FC9F5C4DF59F982C3DC5BC2F86EBCAC1796926
6EA4C64F56470ED125

FIRMADO POR: RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2342803
HASH:
76953C68FC9F5C4DF59F982C3DC5BC2F86EBCAC1796926
6EA4C64F56470ED125